

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE  
SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2017 DE LA CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS,  
ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 14 de su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y al objeto de determinar el grado de avance de la aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, aprobado por Resolución de 8 de febrero de 2017, se elabora el presente informe partiendo de los antecedentes de hecho que a continuación se detallan y de acuerdo con los indicadores de seguimiento referidos en dicho Plan.

**I.- ANTECEDENTES**

Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para 2017 (BOPA NÚM. 39 DE 17-II-2017), modificado por Resolución de 5 de diciembre de 2017 (BOPA NÚM. 291 de 19 de diciembre de 2017).

Dicho Plan se estructura en dos partes. Una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva y otra segunda a las concedidas de forma directa, limitándose el Plan en este segundo caso a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el presente plan se extiende a los organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades vinculadas a esta Consejería.

**II.- SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**Dirección General de Infraestructuras y Transportes. Agencia asturiana de transportes y movilidad.**

Con cargo al programa 513G se han concedido durante el ejercicio 2017 una serie de subvenciones que tienen como finalidad la mejora del transporte tanto de mercancías como de viajeros, fomentando su modernización.

Hay tener en cuenta que la situación actual del transporte es, como menos preocupante, siendo necesario adoptar medidas que permitan su desarrollo y la consolidación de los mercados.

Entre estas actuaciones es necesario impulsar, por una parte, el papel de las asociaciones del sector, las cuales constituyen una innegable herramienta de comunicación de las administraciones con el sector, así como una plataforma aglutinante de las necesidades y reivindicaciones de los administrados frente a la administración, además de potenciar la formación y el conocimiento por parte de los asociados de las novedades tanto técnicas como comerciales que se producen en el sector.

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

**1.- SUBVENCIONES PARA GASTO CORRIENTE.**  
**Partida presupuestaria 18.02.513G.485.022.**

Las subvenciones están destinadas a financiar el funcionamiento de las Asociaciones de transportistas del Principado de Asturias.

Las acciones a subvencionar deberán ser alguna de las siguientes, y en este orden de prelación:  
1º. Nóminas del personal que trabaje en dichas asociaciones, no siendo subvencionables las cargas sociales.  
2º. Costes del arrendamiento de las sedes de las asociaciones.

Por Resolución de fecha 24 de junio de 2013, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se aprueban las bases para otorgar Subvenciones para gastos corrientes de las asociaciones de transporte (BOPA 25-06-2013).

Por Resolución de fecha 28 de febrero de 2017 se convocaron subvenciones para gastos corrientes de las asociaciones de transportistas radicadas en el Principado de Asturias (2017) (BOPA 17-03-2017).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron diez solicitudes, acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

La Comisión de valoración reunida el día 26 de mayo de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y considerando que todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, las considera admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la base primera de la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fija el orden de prelación de las acciones a subvencionar y lo dispuesto en la base quinta de la misma Resolución, que remite a la Resolución de convocatoria anual de estas subvenciones para establecer la cuantía máxima de las subvenciones y los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo indicado en el Resuelvo cuarto de la Resolución de 28 de febrero de 2017 por la que se convocan estas subvenciones, en el que se establece: el importe máximo de subvención para cada tipo de asociación, el porcentaje máximo del gasto previsto a subvencionar y un importe máximo de 9.000 euros por asociación de empresas de transporte de viajeros, se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan.

Por Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 19 de junio de 2017 se concedieron y denegaron las subvenciones para gastos corrientes de las asociaciones de empresas de transporte radicadas en el Principado de Asturias que se relacionan:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>Nº EXPTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>PROG./PROY.</b>	<b>IMPORTE</b>
2017/010408	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE	G33028804	Nóminas de personal	22.251,93€
2017/010409	CENTRAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE TRANSPORTES	G33029646	Nóminas de personal.	27.748,07€

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

2017/010410	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ASTURIANOS (ASTRA)	G74049446	Nóminas de personal.	5.623,69€
2017/010411	CORPORACION ASTURIANA DE TRANSPORTE	G33025537	Nóminas de personal	9.000,00€
2017/010412	ASOCIACION ASTURIANA DE VIAJEROS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	G33478090	Nóminas de personal.	9.000,00€
2017/010413	FEDERACION ASTURIANA SINDICAL DEL TAXI	G33045147	Nóminas de personal.	16.713,39€
2017/010414	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE AUTOTAXI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33022146	Nóminas de personal.	8.286,61€
2017/010415	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ASTURIANOS (ASTRA)	G74049446	Costes de arrendamiento.	1.376,31€
			TOTAL	100.000,00€

**SUBVENCIONES DENEGADAS**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	PROG./PROY.	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2017/010417	CORPORACION ASTURIANA DE TRANSPORTE	G33025537	Costes de arrendamiento.	-Haber obtenido el importe máximo permitido
2017/010418	ASOCIACION ASTURIANA DE VIAJEROS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	G33478090	Costes de arrendamiento.	-Haber obtenido el importe máximo permitido

Las subvenciones concedidas han sido abonadas en su totalidad al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Con el otorgamiento de esta subvención se han cumplido los objetivos previstos, debiendo de ser mantenida e incluso incrementada la partida presupuestaria con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las asociaciones de transportes.

**2.- SUBVENCIONES PARA MODERNIZACION Y ADAPTACION DE VEHICULOS 2017.  
Partida presupuestaria 18.02.513G.775.029.**

Por Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 12 de junio de 2014 (BOPA 20/06/2014) modificada por la Resolución de la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 26 de abril de 2016 (BOPA 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases que rigen la presente convocatoria.

Por Resolución de fecha 20 de marzo de 2017 se convocaron Subvenciones a empresas de transportes para modernización y adaptación de vehículos 2017 (BOPA 3/04/2017).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 163 solicitudes, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente y en el informe de la Jefa de Servicio de 16 de noviembre de 2017.

Reunida la comisión de Valoración el día 17 de noviembre de 2017 de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que regulan la convocatoria de Subvenciones a empresas de transportes para modernización y adaptación de vehículos 2016 se acordó respecto a la **Línea 1 denominada Mejora de las Tecnologías** proponer la concesión de subvención por importe de 79.999,95 euros a los solicitantes que figuran en el Anexo I de este informe (116 beneficiarios), proponer la denegación de subvención a los 10 solicitantes que figuran en el Anexo II por las causas que en el mismo se indican y declarar desistidos de su solicitud a los 7 solicitantes que figuran en el Anexo III al no haber presentado la documentación establecida en las bases que rigen la convocatoria a pesar de haber sido requerida.

Asimismo y respecto a esta línea se ha decidido en la citada comisión de valoración que:

- 1- Únicamente se han tenido en cuenta inversiones realizadas en vehículos propiedad de los solicitantes, no en leasing ni en renting.
- 2- No se han considerado subvencionables, ni fundas ni accesorios para los equipos así como programas que no fueran los establecidos en las bases de la convocatoria.
- 3- Asimismo se han tenido en cuenta los importes mínimos y máximos que figuran en la base primera para el cálculo de la subvención.

Respecto a la **Línea 2 denominada Adaptación de vehículos destinados al transporte de viajeros tanto en autobuses como en auto-taxi con la finalidad de hacerlos accesibles a personas con movilidad reducida**, se propone la concesión de subvención por importe de 39.999,98 euros a los solicitantes que figuran en el Anexo IV de este informe (20 beneficiarios), proponer la denegación de subvención a 9 solicitante que figuran en el Anexo V por las causas que en el mismo se indican y declarar desistido de su solicitud a 1 solicitante que figura en el Anexo VI al no haber presentado la documentación establecida en las bases que rigen la convocatoria a pesar de haber sido requerida.

Para la propuesta de la concesión de subvenciones:

- 1- Únicamente se han tenido en cuenta inversiones realizadas en vehículos propiedad de los solicitantes, no en leasing ni en renting.
- 2- En el caso de adquisición de vehículos usados se ha considerado el precio inicial del vehículo y de la adaptación, así como el precio de adquisición del vehículo por el solicitante de subvención, considerando como precio de la adaptación el que resultase proporcional al citado precio de adquisición.
- 3- Se ha valorado que el vehículo dispusiera de autorización de transportes antes del 31 de mayo de 2017.

Para ambas líneas de subvención se ha estimado que las inversiones objeto de subvención se hubieran comprado y pagado en el periodo señalado en la Resolución de Convocatoria, esto es entre el 18 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017.

Los beneficiarios de la subvención han presentado la justificación de la inversión solicitada, así como la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2017 se conceden y deniegan subvenciones a empresas de transportes para modernización y adaptación de vehículos 2017, de acuerdo con lo señalado en los siguientes anexos.

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

**ANEXO LÍNEA 1: MEJORA DE LAS TECNOLOGÍAS.  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

<b>Nº EXPTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>PROG./PROY.</b>	<b>IMPORTE</b>
2017/016534	ABASCAL GARCIA, JOSE MARIA	072144083Y	Sistema de descarga, programa descarga, navegador, cámara navegación y hardware	345,98€
2017/016535	ACEBAL HORTAL, LUIS	052612184Y	Ordenador	257,77€
2017/016536	AGENCIA HEVIA E HIJOS SL	B74373937	Tacógrafo	234,61€
2017/016537	ALFER CONSEJEROS ASESORES SL	B74004573	Tacógrafo y discos duros.	324,75€
2017/016538	ALONSO GARRIDO, RAMON	053540525K	GPS, localizador y tacógrafo	2.377,37€
2017/016539	ALONSO GONZALEZ, TOMAS ANTONIO	009758556R	GPS, ordenador y Antena GPS	395,15€
2017/016540	ALONSO MENENDEZ, VICENTE J	009383630K	Tacógrafo, GPS, Llave de descarga y micrófono	837,35€
2017/016541	ALSERTRANS SL	B33225095	Localizadores, ordenador, ipad, disco duro y otros.	776,65€
2017/016542	ALVAREZ CUEVA, JOSE MANUEL	009412558S	Equipo informático y descargador.	261,97€
2017/016543	ALVAREZ FERNANDEZ, CESAREO	011374086B	Tacógrafo	234,22€
2017/016544	ALVAREZ GARCIA, ROSA MARIA	009407184T	Equipo informático y GPS	285,18€
2017/016545	ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO	009358886W	Ordenador	770,50€
2017/016546	ALVAREZ ZAPICO, MARCELINO	011063368T	Ordenador	362,66€
2017/016547	AMADO LOGISTIC SL	B52539038	Impresora, grabadora, equipos informáticos.	381,39€
2017/016548	ANTONIO IGLESIAS IGLESIAS, SL	B74041526	Escáner e impresora.	283,39€
2017/016549	APAOLAZA SANCHEZ, JUAN MANUEL	009409341H	Tacógrafo	234,61€
2017/016550	ARVIZA FEITO, JOSE RAMON	071869433E	Tacógrafo	234,61€
2017/016551	ASTURMOVI SL	B33210485	Programas informáticos, antivirus, SAI, equipo informático.	303,30€
2017/016554	AUTOMOVILES GARRIDO SL	B33057225	Equipo informático, impresora, portátil	1.217,85€
2017/016555	BARBON ROCES, ADRIAN	032878572A	Tacógrafo, emisora y control crucero	1.486,01€
2017/016557	BERDASCO RAMIREZ, JUAN CARLOS	076938468H	Equipo multifunción, equipos informáticos, llave descarga, memoria, sistema localizador.	486,98€
2017/016559	CANELMAR SL	B33065632	Tacógrafo	234,61€
2017/016560	CANO CASTRO, ALFONSO	009421882R	Tacógrafo	234,61€
2017/016561	CARBAJAL CASTAÑON, SEVERINO	071766063Z	GPS y descargador	278,10€
2017/016562	CASTRILLO TRUCK, SL	B74410507	PORTATIL, IMPRESORA, USB	279,31€
2017/016563	CEREIJIDO LOPEZ, EDUARDO	045430833Z	ORDENADOR, TABLET E IMPRESORA	290,12€
2017/016564	CISTER FRIGO PEREZ SL	B74357328	PROGRAMAS Y ORDENADOR	1.477,74€

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

2017/016566	CONSTANTINO BRAÑA SL	B74400011	TACOGRAFO Y EQUIPOS	1.964,77€
2017/016567	CONTEM GESTION VERDE, SL	B74274127	EQUIPOS INFORMATICOS, TACOGRAFOS, EMISORA	1.889,54€
2017/016568	CONTRATAS FORCON SL	B33298712	EQUIPOS INFORMATICO, TACOGRAFO Y PROGRAMAS	1.006,12€
2017/016569	COSIO ROZA, EVA MARIA	052612487X	EQUIPO INFORMATICO	270,66€
2017/016570	CUERVO TAMARGO, IGNACIO	009400911Y	EQUIPOS INFORMATICOS	266,87€
2017/016571	DANIEL CALZON SL	B33458399	EQUIPOS INFORMATICOS	242,93€
2017/016572	EMPRESA COSMEN SA (ENCOSA)	A33030214	EQUIPO INFORMATICO Y PROGRAMAS DE GESTION DE FLOTAS	1.409,53€
2017/016573	ESPESO CUESTA, JOSE MANUEL	010817059K	ORDENADOR	1.905,59€
2017/016574	EXCAVACIONES OTERO LLANEZA SL	B33443938	EQUIPOS INFORMATICOS, TACOGRAFOS	698,76€
2017/016575	FERNANDEZ ALVAREZ, MANUEL ANGEL	076939571V	LAPIZ DE DESCARGA	240,08€
2017/016577	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS ANTONIO	011072363W	EQUIPOS INFORMATICOS	354,46€
2017/016578	FERNANDEZ GONZALEZ, GUSTAVO ADOLFO	009433818T	EQUIPO E IMPRESORA	290,42€
2017/016580	FERNANDEZ JAÑEZ, ALFREDO JOSE	011084830A	TACOGRAFO	238,13€
2017/016581	FERNANDEZ PEREZ, CESAR	010813031H	EQUIPOS INFORMATICOS	348,34€
2017/016582	FONT MATABUENA, JESUS MIGUEL	011425895R	TACOGRAFO Y LLAVE DESCARGA	267,79€
2017/016583	GARCIA ALVAREZ, ANSELMO	009404532Q	ORDENADOR Y LLAVE DE DESCARGA	251,61€
2017/016584	GARCIA CARBAJAL, CARLOS	011434578J	EQUIPOS E IMPRESORA	563,88€
2017/016585	GARCIA DE LA FUENTE, JOSE EMILIO	071882164B	LLAVE DESCARGA, GPS, ORDENADOR E IMPRESORA	544,74€
2017/016586	GARCIA FERNANDEZ, OVIDIO	011064782B	TACOGRAFO	234,61€
2017/016589	GARCIA LOPEZ, FERNANDO	053515763F	EQUIPO INFORMATICO	541,77€
2017/016590	GARRIDO BLANCO, JORGE	009437079H	GPS, LOCALIZADOR , TACOGRAFO Y LLAVE DESCARGA	2.377,37€
2017/016591	GONZALEZ ALONSO, SANTOS	011066131A	ORDENADORES	714,33€
2017/016592	GONZALEZ RIVA DE LA, JESUS ANTONIO	011068725K	ORDENADOR	238,09€
2017/016594	GONZALEZ GONZALEZ, ALBERTO	071768949W	TACOGRAFO	238,13€
2017/016595	GONZALEZ JUANES, JOSE LUIS	009749689N	EMISORA, PORTATIL, GPS	378,11€
2017/016596	GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL	009432150B	TACOGRAFO Y DESCARGADOR	341,58€
2017/016597	GONZALEZ VALLES, ADRIAN	071659281K	TACOGRAFO Y LAPIZ DESCARGA	282,62€
2017/016598	GOMEZ SANCHEZ, LUIS MANUEL	009375508H	Equipo informático	347,78€
2017/016600	GOY PUENTE, YOLANDA	011446290H	Equipo informático y adaptación de programa de facturación	297,54€
2017/016601	GRANA CARBAJOSA, JORGE	011428526X	Equipo informático e impresora.	236,17€
2017/016603	GRUPO OPERADOR DE	B33903659	Equipos informáticos,	1.936,09€



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

	TRANSPORTES JESUS GIL, SL		programas informáticos y otros.	
2017/016605	HERMANOS ARMAYOR SA	B74093790	Tacógrafo digital y memoria	236,13€
2017/016606	HERMANOS ROBLEDO SL	B33044827	Equipos y programas informáticos. Software Visual trans.	2.291,93€
2017/016607	HONORIO VEGA SL	B33627001	Equipo informático y programa de contabilidad.	894,15€
2017/016608	IGLESIAS SUAREZ, FELICIANO	032879191R	Programa informático	351,33€
2017/016609	INOCENCIO IGLESIAS SL	B33565227	Equipo informático, tablet y llave de descarga.	409,44€
2017/016610	LAURENTINO CORRAL SL	B60122892	Equipo informático, monitores, discos duros y NASS.	1.116,88€
2017/016611	LEON REGUE, RAMON	045427431Q	Cuatro descargadores por control remoto.	390,37€
2017/016612	LOGISTICA ALEXANDRE SL	B52530110	Equipo informático e impresora.	266,27€
2017/016614	LLANEZA DIEZ, JUAN JOSE	011075201B	Equipo informático	418,58€
2017/016616	MAGALLANES RIESCO, BERTA	009725864S	Tacógrafo digital	234,61€
2017/016617	MARIÑO SL	B33201450	Equipos informáticos, tacógrafo digital, impresora y otros.	1.276,94€
2017/016618	MENDEZ GARCIA, ALFREDO	011445464C	Tacógrafo digital y GPS	702,67€
2017/016619	MENDEZ GARCIA, ANDRES	009395205G	Dos descargadores y memoria	236,79€
2017/016620	MENDEZ GARCIA, DAVID	071886834N	Tacógrafo digital, impresora, monitor y GPS.	969,80€
2017/016621	J FERMIN M SL	B74398736	Dos equipos informáticos.	653,34€
2017/016623	MORILLO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	011391197X	Tacógrafo digital	270,14€
2017/016624	MUDANZAS JOSE VICENTE SL	B33687518	Equipos informáticos, memoria y otros.	432,18€
2017/016625	NAVARRO LOGISTICA DE VALDES SL	B74344805	Dos programas de gestión.	445,02€
2017/016627	OPERADOR DE TRANSPORTES ELISEO SL	B33878018	Tacógrafo digital y Localizadores.	967,73€
2017/016628	PEREZ BERDASCO, CESAR	076943369C	Equipo informático	542,37€
2017/016629	PEREZ BRAVO, ELISEO	011362005M	Localizadores	281,07€
2017/016630	PEREZ GONZALEZ, IGNACIO	011421648D	Equipos y programas informáticos. Impresora, memoria y disco duro.	266,42€
2017/016631	RENABAL CONTRATAS Y TRANSPORTES SL	B52511466	GPS, Emisora, aplicación, llave descarga e impresora.	416,07€
2017/016632	RIESGO IGLESIAS, DIEGO	071888379Q	Tacógrafo digital	257,65€
2017/016633	RISKATRANS, SL	B20716080	Equipo informático y tablet	281,84€
2017/016635	ROBERTO RODRIGUEZ MERA TRANSPORTES Y SERVICIOS SL	B74399213	Programa informático, impresora, memoria.	329,65€
2017/016636	RODRIGUEZ CASTAÑO, JAVIER	010855307C	Equipo informático, monitor y adaptador internet.	352,62€
2017/016637	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	009407557M	Llaves de descarga y equipo informático	796,37€

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

2017/016638	RODRIGUEZ PEREZ, CESAR	045430140B	Equipo informático y disco duro.	374,48€
2017/016639	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	011082399X	Equipo informático y tacógrafo digital	343,63€
2017/016640	RODRIGUEZ TAPIA, JOSE MARIA	011414727B	Llave de descarga y navegador.	256,86€
2017/016641	RUBIO PEÑA, RUBEN	011437672W	Tacógrafo, emisora, antena, navegador y localizador.	983,98€
2017/016642	SANCHEZ ALVAREZ, RICARDO	045430165J	GPS y llave de descarga.	370,85€
2017/016643	SANCHEZ ARIAS, AMADO JOSE	009374009Z	Equipo informático	241,64€
2017/016646	SANCHEZ DEL AMO, ADOLFO	071883037X	Tacógrafo, emisora y control de cruceo predictivo.	1.228,11€
2017/016647	SANCHEZ MEANA, SERGIO	010869370F	Equipo informático	266,95€
2017/016649	SOUTO TRANSPORTES CIBUYO SL	B74336108	Descargador y tacógrafo digital	351,72€
2017/016650	TOLEDANO FERNANDEZ, LUCAS	076942088G	Tacógrafo, emisora y control cruceo predictivo.	1.228,11€
2017/016652	TRANSLOFE 2015, SL	B74380494	Tacógrafo y equipos informáticos.	437,47€
2017/016653	TRANSMARAÑA SL	B33848615	Tacógrafos digitales, pantallas de información nivel alto, sistemas de gestión de flotas, software GPS, emisoras.	3.903,72€
2017/016655	TRANS-PAJOMAL SL	B74359696	Descargador y tablet.	244,55€
2017/016657	TRANSPORTES ANA FERNANDEZ SOTO SL	B33598863	Equipo informático e instalación router wifi.	742,63€
2017/016658	TRANSPORTES CAVEDA, SL	B33447061	Lápices de memoria, equipo informático, adaptación software gestión, tablet e impresora.	1.359,61€
2017/016659	TRANSPORTES CEFERINO FERNANDEZ PRIETO SL	B33369307	GPS, localizador y llave de descarga.	1.943,98€
2017/016660	TRANSPORTES ENRIQUE GARCIA E HIJOS SL	B33778911	Equipo informático.	398,18€
2017/016661	TRANSPORTES ESPECIALES ANGEL LOBETO SLEN CONSTITUCION	B74301508	Navegadores, pantallas de información nivel alto, tacógrafos digitales, sistemas de gestión de flota, emisoras, software GPS,	3.903,72€
2017/016663	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CHEMA SL	B33032301	Equipo informático, SAI, conector y programa de protección de red.	872,43€
2017/016664	TRANSPORTES FRIGORIFICOS CASTROPOL SL	B74170739	Termógrafo, programa contabilidad, GPS y localizador iveconnect y llave de descarga.	2.626,35€
2017/016665	TRANSPORTES HERMANOS ALVAREZ REY TUÑA, SL	B74285370	Dos equipos informáticos y antivirus.	362,71€
2017/016666	TRANSPORTES JESUS GIL E HIJOS, SL	B33777780	Equipos informaticos	319,77€
2017/016668	TRANSPORTES MACIAS ALONSO SL	B74006909	Equipo informático	286,35€
2017/016669	TRANSPORTES MADABE	B52538550	Dos descargadores.	234,22€



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

	SL			
2017/016671	TRANSPORTES VILLAVERDE SL	B33114091	Programas informaticos de gestión y equipamiento informático	1.101,24€
2017/016672	TRANSPORTES VIESCAS SL	B33234006	Tacógrafo digital	234,61€
2017/016673	TRECE VALCARCEL, ALFONSO	011391784E	Tacógrafo digital y GSM.	506,67€
2017/016675	VALLE IBIAS, MANUEL AVELINO	009421132X	Equipo informático	321,97€
2017/016676	VAZQUEZ GONZALEZ, JUAN IGNACIO	010840489Z	Equipo informático y descargador.	282,51€
2017/016677	VILLA PALACIO, FERNANDO	010884428T	GPS, localizador Iveconnect, llave descarga y tacógrafo.	2.377,37€
				79.999,95 €

**ANEXO LÍNEA 1: MEJORA DE LAS TECNOLOGÍAS.  
SOLICITUDES DENEGADAS.**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2017/016552	AUGUSTO PEREZ, J MANUEL	009376698N	No alcanzar el mínimo de inversión subvencionable de 600 euros de acuerdo con lo establecido en la base primera de las bases que rigen esta convocatoria
2017/016553	AUTOCARES EPIFANIO SL	B74398942	-No ser beneficiario de la subvención
2017/016556	BEBIDAS Y ALIMENTACION ASTURIAS SL	B74296633	-No ser beneficiario de la subvención
2017/016558	CAMPOS BUS SL	B33506726	-No ser beneficiario de la subvención
2017/016576	FERNANDEZ CASTAÑO, HILARIO	076938473T	- No ser beneficiario de la subvención
2017/016593	GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS	011428944Z	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016599	GOY BESTEIRO, JOSE AZUMBINO	011251954D	-No alcanzar el mínimo de inversión subvencionable de 600 euros de acuerdo con lo establecido en la base primera de las bases que rigen esta convocatoria
2017/016651	TRANSGIJON 2011 SOCIEDAD LIMITADA	B74308610	-No alcanzar el mínimo de inversión subvencionable de 600 euros de acuerdo con lo establecido en la base primera de las bases que rigen esta convocatoria
2017/016667	TRANSPORTE Y LOGISTICA COLLOTO SL	B74412628	-No ser beneficiario de la subvención
2017/017282	VILLABRILLE MARTINEZ, IVAN	009445555F	-No alcanzar el mínimo de inversión subvencionable de 600 euros de acuerdo con lo establecido en la base primera de las bases que rigen esta convocatoria

**ANEXO LÍNEA 1: MEJORA DE LAS TECNOLOGÍAS.  
DESISTIDOS DE SU SOLICITUD.**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2017/016565	COGITRANS SL	B33099490	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

2017/016587	GARCIA LIZAME, MARIA JESUS	009434677P	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2017/016602	GUTIERREZ LEITES, FRANCISCO MANUEL	010852631N	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2017/016615	MACHO FERNANDEZ, JAVIER	009759079H	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2017/016622	MENENDEZ GARCIA, ISAAC	053528491Q	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2017/016648	SANCHEZ ROMERO, JOSE CARLOS	011427903P	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2017/016674	VALDEOLMILLOS MONTES, PABLO IVAN	071767926Z	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido

**ANEXO LÍNEA 2: ADAPTACION DE VEHICULOS.  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF /CIF	PROG./PROY.	IMPORTE
2017/016362	ALCOTAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S COOP	F33029638	ADAPTACIÓN AUTOBUS	2.227,32€
2017/016365	ALEJANO PRIETO, JESUS	011391836M	ADAPTACIÓN TAXI	2.107,09€
2017/016368	ALVAREZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	045425067K	ADAPTACIÓN TAXI	1.912,10€
2017/016372	AUTOS SAMA SA	A33612961	ADAPTACIÓN AUTOBUS	481,58€
2017/016374	CASABLANCA BUS SL	B74045154	ADAPTACION AUTOBUS	3.940,22€
2017/016376	CUESTA SAMPEDRO, JOSE ESLEY	009384782T	ADAPTACIÓN TAXI	1.426,14€
2017/016378	CURIN BUS SL	B33071416	ADAPTACIÓN VEHICULO	823,66€
2017/016380	DE BENITO CALVO, ANGEL LUIS	051318443S	ADAPTACIÓN TAXI	1.079,40€
2017/016391	FRIERA RIVERO, FERNANDO CONSTANTINO	010850206W	ADAPTACIÓN TAXI	1.917,36€
2017/016398	IBIAS TOURS SL	B33550666	ADAPTACIÓN AUTOBUS	1.986,53€
2017/016402	MENENDEZ FERNANDEZ, EMILIO	045426036R	ADAPTACIÓN VT	1.422,57€
2017/016404	PAREDES ALVAREZ, FRANCISCO	009389413P	ADAPTACION VT	1.756,53€
2017/016406	PARRONDO CASTRO, MARIO	011388482D	ADAPTACION TAXI	1.243,58€
2017/016409	POLADURA MERINO, IVAN	053542329P	ADAPTACION TAXI	1.794,99€
2017/016411	RIBELBUS SL	B33328576	ADAPTACION AUTOBUS	2.227,32€
2017/016413	RODRIGUEZ MENENDEZ, JOSE	052590845B	ADAPTACION TAXI	1.954,57€
2017/016416	SERRANO GONZALEZ, VANESSA ANIA	009439634C	ADAPTACION TAXI	2.100,21€
2017/016417	SUAREZ SUAREZ, SANTIAGO	009442748Y	ADAPTACION TAXI	544,27€
2017/016418	TRANSPORTES RECOLLO SA	A33347204	ADAPTACION AUTOBUSES	8.332,17€

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

2017/016533	VILLA EXCURSIONES SA	A33237967	ADAPTACION VEHICULO	722,37€
			TOTAL	39.999,98

**ANEXO LÍNEA 2: ADAPTACION DE VEHICULOS.  
SOLICITUDES DENEGADAS.**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2017/016370	ALVAREZ SANTULLANO MUÑIZ, LUIS RAUL	010852215X	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016382	ESCANDON ESCANDON, RICARDO AMBROSIO	010818338N	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016384	FERNANDEZ GARCIA, MATIAS	009421023Q	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016387	FIDALGO ALVAREZ, OSVALDO	010902748N	- No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016389	FLORES CARRERAS, JESUS	010884499W	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016393	GONZALEZ MIRANDA, CESAR	071638561R	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016396	GONZALEZ RUBIO, JAIME JOSE	009358326V	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016400	LOZANO VERDEJO, JUAN CARLOS	010190490H	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención
2017/016419	VALLINA CARNICERO, MIGUEL	009388488A	-No cumplir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para obtener la Subvención

**ANEXO LÍNEA 2: ADAPTACION DE VEHICULOS  
DESITIDOS DE SU SOLICITUD**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2017/016415	ROQUE CASO, FAUSTINO	010826754X	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido

Con esta subvención se han cumplido los objetivos previstos, debiendo de ser mantenida e incluso incrementada la partida presupuestaria con el fin de contribuir a mejorar tanto la competitividad de las empresas de transporte de mercancías como mejorar la accesibilidad de las de viajeros.

**3.- SUBVENCIONES ASOCIACIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN.  
Partida presupuestaria 18.02.513G.785.012.**

Estas subvenciones están destinadas a financiar la realización de inversiones en materia de formación que se relacionan, por parte de las asociaciones de transportistas del Principado de Asturias.

Serán subvencionables actuaciones relativas a inversiones en activos para la mejora de las instalaciones e infraestructuras de formación destinadas al transporte tales como:

- Adquisición de material móvil para la formación de titulares de empresas de transportes, conductores profesionales y personal destinado a actividades auxiliares o logísticas.
- Elaboración de material didáctico tanto en soporte físico como informático, incluyendo tanto su elaboración como su edición.
- Mobiliario para la dotación de aulas y estancias auxiliares de formación.
- Equipos para la formación en el transporte por carretera:

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

- \* Películas, transparencias, láminas murales, paneles, maquetas, pizarras electrónicas u otros elementos que resulten adecuados para la enseñanza.
- \* Equipos necesarios para proyectar y utilizar el material al que se refiere el apartado anterior.
- \* Equipos e instalaciones para el desarrollo de clases prácticas de conducción, manipulación de mercancías, trato a los viajeros y sus diferentes necesidades, extinción de incendios y primeros auxilios.
- \* Programas informáticos para su uso como material didáctico en los cursos de formación sectorial.
- \* Simuladores de uso formativo.

Por Resolución de fecha 24 de junio de 2013 (BOPA 25/06/2013) se aprueban las bases para otorgar Subvenciones a las asociaciones de transporte radicadas en el Principado de Asturias para inversiones en materia de formación (2016), dichas bases han sido modificadas por Resolución de 26 de abril de 2016 (BOPA 4/05/2016).

Por Resolución de 28 de febrero de 2017 se convocaron estas subvenciones (BOPA 17-03-2017)

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron cinco solicitudes acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se reúne la Comisión de Valoración, constituida de conformidad a la base cuarta de las que rigen esta convocatoria. Examinado el informe elevado a la Comisión por el Servicio de Transportes, se considera que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria por lo que se consideran admitidas.

Las actuaciones que se pretenden realizar son subvencionables de acuerdo con lo establecido en la base primera de la citada Resolución de aprobación de bases, existiendo crédito suficiente para subvencionar dichas actuaciones en su cuantía máxima (80%), teniendo en cuenta que las asociaciones de transportistas de viajeros no pueden obtener más de 7.000 euros de acuerdo con lo establecido en la resolución de convocatoria.

Por Resolución de 19 de junio de 2017 se concede subvenciones a las asociaciones de transporte radicadas en el Principado de Asturias para inversiones en materia de formación (2017), de acuerdo con los siguientes anexos.

**ANEXO I: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	PROG./PROY.	IMPORTE
2017/010419	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE	G33028804	ADECUACIÓN NUEVA AULA DE FORMACIÓN	45.944,07€
2017/010420	CENTRAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE TRANSPORTES	G33029646	ADECUACIÓN AULAS Y MATERIAL FORMATIVO	12.957,25€
2017/010421	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ASTURIANOS (ASTRA)	G74049446	MANUAL FORMATIVO	7.000,00€

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

2017/010422	CORPORACION ASTURIANA DE TRANSPORTE	G33025537	PIEZAS AUDIOVISUALES FORMATIVAS PARA CONDUCTORES	7.000,00€
2017/010423	ASOCIACION ASTURIANA DE VIAJEROS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	G33478090	MANUAL FORMATIVO	7.000,00€
			TOTAL	79.901,32€

Las subvenciones concedidas han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Con esta subvención se han cumplido los objetivos previstos, debiendo de ser mantenida con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las asociaciones de transportes.

**4.- SUBVENCIONES PARA INVERSIONES.**  
**Partida presupuestaria 18.02.513G.785.000.**

Estas subvenciones están destinadas a financiar alguna de estas inversiones:

- Adquisición de equipos y material informático.
- Obras de remodelación de las sedes de las asociaciones.
- Material didáctico y promocional de la asociación, debiendo figurar en el material el logotipo institucional del Gobierno del Principado de Asturias.

Las bases que han de regir esta convocatoria han sido aprobadas por Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 24 de junio de 2013 (BOPA de 25 de junio de 2013), modificadas por Resolución de 26 de abril de 2016 (BOPA de 4 de mayo de 2016)

Por Resolución de fecha 28 de febrero de 2017 se autoriza el gasto y se convocan subvenciones a las asociaciones de transporte radicadas en el Principado de Asturias para inversiones (2017). (BOPA 17-03-2017).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron siete solicitudes acompañándose de la documentación exigida, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se reúne la Comisión de Valoración, constituida de conformidad a la base cuarta de las que rigen esta convocatoria. Examinado el informe elevado a la Comisión por el Servicio de Transportes, se considera que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo que se consideran admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en el Resolvo cuarto de Resolución de 28 de febrero de 2017 por la que se autoriza el gasto y se convocan las Subvenciones a las asociaciones de transporte radicadas en el Principado de Asturias para inversiones.

Por Resolución de 19 de junio de 2017 conceden y deniegan Subvenciones a las asociaciones de transporte radicadas en el Principado de Asturias para inversiones (2017).

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

**ANEXO I: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

<b>Nº EXPTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>PROG./PROY.</b>	<b>IMPORTE</b>
2017/010424	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE	G33028804	EQUIPOS Y MATERIAL INFORMATICO	22.529,34€
2017/010425	CENTRAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE TRANSPORTES	G33029646	INFORMATICA Y OBRAS DE REMODELACIÓN	15.313,28€
2017/010427	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ASTURIANOS (ASTRA)	G74049446	INFORMATICA	6.999,15€
2017/010428	CORPORACION ASTURIANA DE TRANSPORTE	G33025537	PORTAL WEB, OBRAS Y MATERIAL PROMOCIONAL	7.000,00€
2017/010429	ASOCIACION ASTURIANA DE VIAJEROS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	G33478090	OBRAS E INFORMATICA	7.000,00€
2017/010430	FEDERACION ASTURIANA SINDICAL DEL TAXI	G33045147	INFORMATICA, OBRAS Y MATERIAL PROMOCIONAL	18.213,58€
2017/010431	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE AUTOTAXI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33022146	OBRAS ADECUACIÓN	2.942,58€
			TOTAL	79.997,93€

Las subvenciones concedidas han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Con esta subvención se han cumplido los objetivos previstos, debiendo de ser mantenida dicha partida con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las asociaciones de transportes.

**Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.**  
**Partida presupuestaria 18.04-433B-765.004.**

Subvención al Ayuntamiento de Llanes de CIEN MIL EUROS (100.000) destinada a la elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación del concejo.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los concejos con normas subsidiarias vigentes que precisen revisar su normativa urbanística deberán sustituir éstas por un Plan General de Ordenación aprobado de conformidad con lo dispuesto en dicho Texto. En el caso de Llanes, dado que se han anulado por parte de los tribunales tanto las Normas Subsidiarias como los Planes Generales tramitados con posterioridad, rigiéndose en la actualidad por la Disposición Transitoria Séptima del TROTU, es urgente y perentoria la tramitación de un planeamiento que dote de seguridad jurídica urbanística al concejo de Llanes.

El 8 de noviembre de 2017 el ayuntamiento de Llanes solicita 100.000 euros para sufragar parte de los costes de la elaboración de su plan. Ha formalizado un contrato con un valor estimado del contrato de 310.000 euros habiéndolo adjudicado por 248.000€ (sin IVA). El Principado solo sufraga una parte de ese coste, que tendría que asumir en su totalidad en el



caso de que se optara por la alternativa legal de formular el planeamiento por parte de la Consejería.

Mediante Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 2017 previa autorización del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Llanes por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000), con cargo a la partida presupuestaria 18.04-433B-765.004 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017, para la concesión de subvención al Ayuntamiento de Llanes destinada a la elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación del concejo.

Mediante escrito de la Concejal Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Llanes se solicita el pago anticipado de la subvención y la exoneración del cumplimiento de garantías a favor del Principado de Asturias.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2017 se autoriza un pago anticipado al Ayuntamiento de Llanes, con cargo a la partida presupuestaria 18.04-433B-765.004 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017 de CIEN MIL EUROS (100.000).

Por tanto, se ha dado cumplimiento al objetivo de la subvención relativa a la contratación efectuada por el Ayuntamiento de Llanes para sufragar los costes de elaboración del Plan General.

**Dirección General de Calidad Ambiental.**  
**Partida presupuestaria 18.06-443D-473.016**

Subvención a empresas privadas en materia de agricultura, pesca y medio ambiente para el fomento del establecimiento de sistemas de gestión medioambiental según el reglamento EMAS (ecogestión y ecoauditoría). Cuantía 30.000€.

Estas subvenciones no fueron convocadas al no haber sido posible elaborar unas bases de otorgamiento en tiempo que hiciera posible la tramitación de las subvenciones durante el ejercicio presupuestario.

El objetivo de la subvención, conforme a la Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017, era contribuir al fomento del sistema de gestión medioambiental EMAS en Asturias, como forma de evaluar, gestionar y mejorar los impactos ambientales de las organizaciones adheridas, reconociendo el esfuerzo voluntario en defensa del medio ambiente más allá del cumplimiento de la legislación ambiental y en aras a la mejora del comportamiento ambiental de las organizaciones que lo hayan implantado. El objetivo, al no haber podido ser convocadas no se ha cumplido, pero se considera interesante el mantenimiento de la línea al estar los problemas encontrados.

**Dirección General de Biodiversidad.**

Con cargo al programa 443F se han concedido durante el ejercicio 2017 una serie de subvenciones que tienen como finalidad la protección de los espacios naturales y de las especies silvestres.

Entre los objetivos propuestos se encuentra fomentar una adecuada gestión de los espacios naturales protegidos del Principado de Asturias implicando a sus habitantes, promover

actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna protegidas, poner en valor el importante recurso que suponen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias, potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región y promover la compatibilidad entre los recursos naturales y la riqueza agroganadera regional.

Por lo expuesto las ayudas que se convocan desde este programa son:

## **A) SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO.**

### **1.- Subvenciones de Restauración de y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias. Partida presupuestaria 18.02.443F.763.002.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones a los ayuntamientos y parroquias Rurales ubicados dentro del ámbito territorial de los espacios naturales ya declarados de la Red Natura 2000 o de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias para la restauración de y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias. Submedida 4.4 del PDR (Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos).

Tienen como objetivo facilitar y estimular la realización de restauración y/o recuperación de hábitats y elementos protegidos, así como cualquier actuación encaminada a lograr la puesta en valor de los espacios naturales de la Red Regional de Espacios Protegidos de Asturias, preferentemente para aquellas actuaciones intrínsecamente ligadas a su conservación y que a su vez redunden en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en ellos.

Las actuaciones a subvencionar deberán ser alguna de las siguientes y en este orden de preferencia:

- Iniciativas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico.
- Iniciativas orientadas a la eliminación de cualquier impacto sobre los valores naturales que justificaron la declaración del espacio natural.
- Actuaciones destinadas a la protección de explotaciones agrícolas o ganaderas contra ataques de animales silvestres.
- Iniciativas dirigidas a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y los objetivos del espacio natural (mangas, abrevaderos, cierres de protección de despeñamientos y rehabilitación elementos etnográficos).
- Iniciativas tendentes a la conservación, restauración, mantenimiento o modernización de las infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general.

Por Resolución de fecha 1 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales del Principado de Asturias (BOPA 9-07-2016).

Por Resolución de fecha 20 de abril de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales año 2017 (Línea 5. Restauración y/o recuperación de la Red de Espacios Naturales Protegidos) (BOPA 27-04-2017).

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 22 solicitudes, acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

La Comisión de valoración reunida el día 4 de julio de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y considerando que todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, las considera admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la base undécima de la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fija el orden de prelación de las actuaciones a subvencionar, los criterios de valoración, la presentación de solicitudes y documentación adicional, la clase y cuantía de las subvenciones, el control de las actuaciones subvencionadas y los controles a posteriori, se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan.

Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 25 de septiembre de 2017 se concedieron y denegaron las subvenciones a las entidades locales que se relacionan:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2017/000319	AYTO. DE CASO	P3301500I	Recuperación elem. etnográficos: taller y abrevaderos	18.100,00
2017/000319	AYTO. DE PONGA	P3305000F	Señalización bienes de interés cultural	15.874,07
2017/000319	AYTO. DE SOBRESOBIO	P3306700J	Rehabilitación elementos etnográficos y ganaderos	21.152,42
2017/000319	AYTO. DE SOMIEDO	P3306800H	Mejora de infraestructuras en el PN de Somiedo	15.476,22
2017/000319	P.R. DE ARBEYALES	P3300043A	Acondicionamiento de elementos ganaderos	8.000,00
2017/000319	P.R. DE BUERES, NIEVES Y GOBEZANES	P3300052B	Acondicionamiento abrevaderos y pesa de ganado	6.461,93
2017/000319	P.R. DE CALEAO	P3300008D	Acondicionamiento área Xumperi	8.000,00
2017/000319	P.R. DE ENDRIGA	P3300049H	Reparación de fuentes y lavadero	7.856,46
2017/000319	P.R. DE ORLE	P3300050F	Restauración lavadero-bebedero	5.439,49
2017/000319	P.R. DE SALIENCIA	P3300010J	Mejora camino Veigas	6.050,00
2004/000292	AYTO. DE CASO	P3301500I	Mejora camino de acceso a la Collada Pandu	17.900,00
2004/000292	AYTO. DE PONGA	P3305000F	Reforma plaza en Beleño	17.451,85

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General Técnica

2004/000292	AYTO. DE SOBRESOBIO	P3306700J	Mejora camino Villamorei a La Polina	14.847,58
2004/000292	AYTO. DE SOMIEDO	P3306800H	Ampliación y consolidación de caminos en varios núcleos rurales en el PN de Somiedo	20.523,78
2004/000292	P.R. DE BUERES, NIEVES Y GOBEZANES	P3300052B	Reparación puente río Orle	1.538,07
2004/000292	P.R. DE ENDRIGA	P3300049H	Acondicionamiento de caminos	143,54
2004/000292	P.R. DE ORLE	P3300050F	Acondicionamiento de pista forestal	2.560,51
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS Y PARROQUIAS RURALES</b>				<b>187.375,92</b>

**SUBVENCIONES DENEGADAS**

<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>CAUSA DE NO CONCESIÓN</b>
	<b>AYTO. DE CUDILLERO</b>	P3302100G	Es requisito para solicitar la subvención estar ubicada dentro del ámbito territorial de los Parques Naturales	Artículo 1.3 de la Convocatoria
	<b>AYTO. DE QUIRÓS</b>	P3305300J	Es requisito para solicitar la subvención estar ubicada dentro del ámbito territorial de los Parques Naturales <b>con instrumento de gestión aprobado</b>	Artículo 4 de la Convocatoria, párrafo tercero
	<b>AYTO. DE TEVERGA</b>	P3307200J	Es requisito para solicitar la subvención estar ubicada dentro del ámbito territorial de los Parques Naturales <b>con instrumento de gestión aprobado</b>	Artículo 4 de la Convocatoria, párrafo tercero

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General Técnica

	<b>AYTO. DE LENA</b>	P3303300B	Es requisito para solicitar la subvención estar ubicada dentro del ámbito territorial de los Parques Naturales <b>con instrumento de gestión aprobado</b>	Artículo 4 de la Convocatoria, párrafo tercero
	P.R. DE PÁRAMO	P3300037C	Es requisito para solicitar la subvención estar ubicada dentro del ámbito territorial de los Parques Naturales <b>con instrumento de gestión aprobado</b>	Artículo 4 de la Convocatoria, párrafo tercero

**SUBVENCIONES ABONADAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2017/231539	AYTO. DE CASO	P3301500I	Recuperación elem. etnográficos: taller y abrevaderos	18.100,00
2017/231238	AYTO. DE PONGA	P3305000F	Señalización bienes de interés cultural	14.552,78
2017/230833	AYTO. DE SOBRESOBIO	P3306700J	Rehabilitación elementos etnográficos y ganaderos	21.152,42
2017/231002	AYTO. DE SOMIEDO	P3306800H	Mejora de infraestructuras en el PN de Somiedo	15.476,22
2017/230846	P.R. DE ARBEYALES	P3300043A	Acondicionamiento de elementos ganaderos	0,00 RENUNCIÓ
2017/230850	P.R. DE BUERES, NIEVES Y GOBEZANES	P3300052B	Acondicionamiento abrevaderos y pesa de ganado	6.461,93
2017/230856	P.R. DE CALEAO	P3300008D	Acondicionamiento área Xumperi	8.000,00
2017/230857	P.R. DE ENDRIGA	P3300049H	Reparación de fuentes y lavadero	7.856,46
2017/230858	P.R. DE ORLE	P3300050F	Restauración lavadero-bebedero	4.750,46
2017/231011	P.R. DE SALIENCIA	P3300010J	Mejora camino Veigas	6.050,00
2017/231539	AYTO. DE CASO	P3301500I	Mejora camino de acceso	17.900,00

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

			a la Collada Pandu	
2017/231238	AYTO. DE PONGA	P3305000F	Reforma plaza en Beleño	15.312,07
2017/230833	AYTO. DE SOBRESOBIO	P3306700J	Mejora camino Villamorei a La Polina	14.847,58
2017/231002	AYTO. DE SOMIEDO	P3306800H	Ampliación y consolidación de caminos en varios núcleos rurales en el PN de Somiedo	20.523,78
2017/230850	P.R. DE BUERES, NIEVES Y GOBEZANES	P3300052B	Reparación puente río Orle	472,65
2017/230857	P.R. DE ENDRIGA	P3300049H	Acondicionamiento de caminos	54,13
2017/230858	P.R. DE ORLE	P3300050F	Acondicionamiento de pista forestal	2.560,51
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS Y PARROQUIAS RURALES</b>				<b>174.070,99</b>

Las subvenciones concedidas han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado.

En definitiva del importe inicialmente asignado de 200.000 euros se ha pagado 174.071,49 euros lo que supone un grado de ejecución del 87,04%.

Dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a los ayuntamientos y parroquias rurales ubicadas dentro de los parques naturales para la restauración y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias, se considera necesario continuar el próximo ejercicio con la convocatoria de esta línea de subvenciones.

**2.- Subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa y en el territorio correspondiente al Principado de Asturias.  
Partida presupuestaria 18.06-443F.763.027.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones a entidades locales para actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio correspondiente al Principado de Asturias.

Tienen como objetivo facilitar y estimular la realización de actuaciones que contribuyan a la conservación o restauración del patrimonio natural; a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del parque nacional y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Las actuaciones a subvencionar para iniciativas públicas deberán ser alguna de las siguientes y en este orden de preferencia:

-Actuaciones destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico, consistentes en la conservación de hábitats prioritarios y de especies catalogadas, en este caso, de acuerdo con sus planes de gestión.



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

-Actuaciones que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tales como la utilización de energías renovables o acciones de ahorro y eficiencia energética, en edificios y equipamientos públicos.

-Actuaciones orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación del Parque Nacional, incluido el impacto visual sobre la percepción estética ocasionado por infraestructuras preexistentes. Concretamente sólo se subvencionarán las siguientes:

-Limpieza de ríos.

-Soterramiento de cableados.

-Iniciativas dirigidas a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Nacional; concretamente:

\*Infraestructuras ganaderas (mangas, potros, abrevaderos, apriscos, cierres de protección de despeñamientos).

\*Rehabilitación de elementos etnográficos.

\*Iniciativas tendentes a la modernización de las infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como a la diversificación o mejora de los servicios prestados por la Administración local.

Por Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras destinadas a actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio del Principado de Asturias (BOPA 19-10-2015).

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el Principado de Asturias para el ejercicio 2017.

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 13 solicitudes acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente. De estas 13 solicitudes 9 corresponden a entidades locales.

La Comisión de valoración reunida el día 1 y 5 de diciembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y considerando que todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, las considera admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fija el orden de prelación de las actuaciones a subvencionar, los beneficiarios, la cuantía máxima de las subvenciones, las solicitudes y documentación general, el plazo y lugar de presentación, los criterios de valoración, el procedimiento de adjudicación, las obligaciones de los beneficiarios, la justificación, el abono, etc., se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan.

Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 19 de diciembre de 2017 se concedieron y denegaron las subvenciones a las entidades locales que se relacionan:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
AYTO. DE AMIEVA	P3300300E	Sustitución de cubierta de madera en las antiguas escuelas	4.841,70

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

AYTO. CABRALES	DE	P3300800D	Acondicionamiento y pavimentación de espacios públicos en La Molina	22.314,92
AYTO. CABRALES	DE	P3300800D	Equipamiento de la antigua casa del médico para casa de la montaña	17.380,44
AYTO. CABRALES	DE	P3300800D	Proyecto de eficiencia energética para alumbrado público de Carreña	37.692,70
AYTO. CANGAS DE ONÍS	DE	P3301200F	Recuperación y urbanización de la margen izquierda del río Güeña en La Morra	95.000,00
AYTO. DE ONÍS		P3304300A	Acondicionamiento del camino de Entrepeñas en Demués	12.649,65
AYTO. PEÑAMELLERA ALTA	DE	P3304600D	Eficiencia energética alumbrado Oceño	5.253,49
AYTO. PEÑAMELLERA ALTA	DE	P3304600D	Eficiencia energética alumbrado Trescares	6.428,98
AYTO. PEÑAMELLERA BAJA	DE	P3304700B	CaMBIO DE ILUMINACIÓN LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE San Esteban, Cuñaba, Cerébanes y Para	4.398,19
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS Y PARROQUIAS RURALES</b>				<b>205.960,07</b>

**SUBVENCIONES ABONADAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
AYTO. AMIEVA	DE P3300300E	Sustitución de cubierta de madera en las antiguas escuelas	0,00 RENUNCIÓ
AYTO. CABRALES	DE P3300800D	Acondicionamiento y pavimentación de espacios públicos en La Molina	22.314,92
AYTO. CABRALES	DE P3300800D	Equipamiento de la antigua casa del médico para casa de la montaña	17.380,44
AYTO. CABRALES	DE P3300800D	Proyecto de eficiencia energética para alumbrado público de Carreña	37.692,70
AYTO. CANGAS DE ONÍS	DE P3301200F	Recuperación y urbanización de la margen izquierda del río Güeña en La Morra	95.000,00
AYTO. DE ONÍS	P3304300A	Acondicionamiento del camino de Entrepeñas en Demués	12.649,65
AYTO. PEÑAMELLERA ALTA	DE P3304600D	Eficiencia energética alumbrado Oceño	no presentó documentación
AYTO. PEÑAMELLERA ALTA	DE P3304600D	Eficiencia energética alumbrado Trescares	no presentó documentación
AYTO. PEÑAMELLERA BAJA	DE P3304700B	CaMBIO DE ILUMINACIÓN LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE San Esteban, Cuñaba, Cerébanes y Para	4.398,19
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS Y PARROQUIAS RURALES</b>			<b>189.435,90</b>

Las subvenciones concedidas, a excepción de los Ayuntamientos de Amieva y Peñamellera Alta, han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado.

En definitiva del importe inicialmente asignado de 205.960,07 euros se ha pagado 189.435,90 euros lo que supone un grado de ejecución del 91,98%.

Dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a entidades locales para actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio correspondiente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, es necesario continuar el próximo ejercicio con la convocatoria de este tipo de subvenciones

## **B) SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS PRIVADAS.**

### **1.- Subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en el territorio correspondiente al Principado de Asturias. Partida presupuestaria 18.06-443E.773.036.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones a entidades empresariales para actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio correspondiente al Principado de Asturias.

Tienen como objetivo facilitar y estimular la realización de actuaciones que contribuyan a la conservación o restauración del patrimonio natural; a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del parque nacional y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Las actuaciones a subvencionar para iniciativas privadas deberán ser alguna de las siguientes y en este orden de preferencia:

- Iniciativas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural siempre que presenten un manifiesto valor ecológico; asimismo iniciativas que garanticen la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Nacional; en particular la producción y comercialización de productos artesanales.

- Iniciativas orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación del Parque Nacional, incluido el impacto visual sobre la percepción estética de los mismos ocasionado por infraestructuras preexistentes; en particular la recuperación de la tipología constructiva tradicional de los edificios que constituyen la primera residencia de sus propietarios. Asimismo, todos aquellos proyectos que contemplen la restauración por daños causados por fenómenos naturales adversos.

- Iniciativas destinadas al mantenimiento o recuperación en las edificaciones que tienen un uso directamente relacionado con la actividad productiva asociada al sector primario.

- Iniciativas destinadas a la mejora de las infraestructuras ganaderas (mangas, potros, abrevaderos).

- Iniciativas relacionadas con la prestación de servicios de atención a los visitantes.

Por Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras destinadas a actividades en el interior del área de

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio del Principado de Asturias (BOPA 19-10-2015).

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el Principado de Asturias para el ejercicio 2017.

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 13 solicitudes acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente. De estas 13 solicitudes 3 corresponden a empresas particulares.

La Comisión de valoración reunida el día 1 y 5 de diciembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y considerando que todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, las considera admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fija el orden de prelación de las actuaciones a subvencionar, los beneficiarios, la cuantía máxima de las subvenciones, las solicitudes y documentación general, el plazo y lugar de presentación, los criterios de valoración, el procedimiento de adjudicación, las obligaciones de los beneficiarios, la justificación, el abono, etc., se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan.

Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 19 de diciembre de 2017 se concedieron y denegaron las subvenciones a las entidades locales que se relacionan:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
María Isabel Rivero Narciandi	76956793N	Reforma de vivienda para bar-tienda y apartamento en El Repelao, Covadonga (Cangas de Onís)	7.370,90
Susana Martínez Rodríguez	76956380J	Acondicionamiento del entorno de una quesería en Igena (Cangas de Onís)	12.615,72
<b>TOTAL EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>19.986,62</b>

**SOLICITUDES DENEGADAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Juan Vicente Moradiellos Valdés	71650921X	Adquisición de cazo para pala excavadora. Poo (Cabrales)	548,00
<b>TOTAL EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>548,00</b>

**SUBVENCIONES ABONADAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
María Isabel Rivero Narciandi	76956793N	Reforma de vivienda para bar-tienda y apartamento en El Repelao, Covadonga, Cangas de Onís	7.370,90
Susana Martínez Rodríguez	76956380J	Acondicionamiento del entorno de una quesería en Igena	0,00 NO PRESENTÓ AVAL
<b>TOTAL EMPRESAS PRIVADAS</b>			<b>7.370,90</b>

Las subvenciones concedidas, a excepción de la que no presentó el aval, han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado. En definitiva del importe inicialmente asignado de 20.000,00 euros se ha pagado 7.370,90 euros lo que supone un grado de ejecución del 36,85%.

Dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a entidades empresariales para actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del parque nacional de los picos de Europa en el territorio correspondiente al Principado de Asturias, es necesario continuar el próximo ejercicio con la convocatoria de este tipo de subvenciones.

**2.- Ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias.  
Partida presupuestaria 18.06-443F.773.054.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones para la prevención de daños a la ganadería producidos por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*) a las empresas privadas titulares de las propiedades susceptibles de sufrir daños por las especies silvestres mencionadas dentro de los límites territoriales del Principado de Asturias.

Tienen como objetivo fomentar y estimular las medidas de protección para limitar los daños producidos por el oso pardo y el lobo.

Para la prevención de daños producidos por las especies silvestres, se consideran subvencionables, entre otras, instalación de pastores eléctricos o cualquier otro sistema de protección del ganado mediante cercados, rediles y colmenares, restauración de cortines y talameiros, así como adquisición de perros mastines para la defensa del ganado. Las actuaciones a subvencionar deberán ser alguna de las siguientes:

A) Actuaciones para el lobo:

- a.1. Actuaciones destinadas a crear cercados permanentes de muro o malla fija y cerrada que impida en todo momento el paso del lobo.
- a.2. Adquisición de perros mastines para su utilización en la defensa del ganado.
- a.3. Actuaciones de construcción de rediles móviles que impidan el paso del lobo.

B) Actuaciones para el oso:

- b.1. Protección de colmenares con estructuras fijas impermeables al oso pardo.
- b.2. Protección de colmenares con cercados electrificados.

En cada uno de los grupos, se atenderán en primer lugar aquellas actuaciones que se realicen en el área de distribución actual de la especie, dentro de estas, aquellas que tengan lugar dentro de espacios protegidos, y dentro de estos, las de aquellos beneficiarios que hayan sufrido afecciones de esta especie (*Ursus arctos*) en los últimos tres años.

Por Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias (BOPA 12-08-2016).

Por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se rectifica un error material en la Resolución de fecha 5 de agosto de

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

---

Secretaría General Técnica

2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias (BOPA 26-09-2016).

Por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se modifica la Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias (BOPA 30-11-2016).

Mediante extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 1: Empresas privadas) (BOPA 17-10-2016).

Se modifica el extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 1: Empresas privadas) (BOPA 1-12-2016).

Se anula el anuncio de 25 de noviembre de 2016 (BOPA 1-12-16) de modificación de extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 1: Empresas privadas BOPA 9-12-2016).

Se modifica el extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 1: Empresas privadas) (BOPA 9-12-16).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 81 solicitudes para la concesión de dichas subvenciones acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

La Comisión de valoración reunida el día 1 y 5 de diciembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas (81) considera que 72 solicitudes cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y las considera admitidas. Sin embargo concede subvención a 20 solicitudes y excluye a 52 solicitudes por falta de disponibilidad presupuestaria. Asimismo desestima 9 solicitudes por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se establecen los beneficiarios, las actividades subvencionables, la clase y cuantía de las subvenciones, el plazo de presentación de las solicitudes y la documentación, la tramitación y subsanación de defectos, los criterios de adjudicación y el orden de preferencias de las actuaciones a subvencionar, la instrucción del procedimiento, órgano que propone y decide el otorgamiento de la subvención, resolución de concesión y plazo, el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, el pago de las subvenciones, las obligaciones de los



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

beneficiarios, etc., se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan.

Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 6 de octubre de 2017 se concedieron las subvenciones a las Empresas privadas que se relacionan:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA PREVENCIÓN DE  
DAÑOS OCASIONADOS POR LOBO**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CRITERIO	CONCEJO	% PRESUPUESTO	IMPORTE
PDGC/16/L/04	José Domingo López Lastra	53516368Z	a.1.	Vegadeo	75	17.998,80
PDGC/16/L/17	Manuel Llaneza Fernández	10593209F	a.1.	SMRA	75	1.783,50
PDGC/16/L/36	Antonio Cuervo Menéndez	71651460C	a.1.	Belmonte de Miranda	75	2.278,47
PDGC/16/L/03	María Díaz Rodríguez	10869137G	a.1.	San Tirso de Abres	75	2.364,60
PDGC/16/L/05	María José Martínez Álvarez	29106777R	a.1.	Santa Eulalia de Oscos	75	7.353,75
PDGC/16/L/06	José Alonso Lastra	33820718T	a.1.	Taramundi	75	1.587,75
PDGC/16/L/07	Paulino Bouza Murias	33842210X	a.1.	Taramundi	75	1.129,50
PDGC/16/L/09	Manuel Pérez Sampedro	76935441G	a.1.	Santa Eulalia de Oscos	75	6.439,50
PDGC/16/L/12	María Teresa López Viejo	09409303 <sup>a</sup>	a.1.	Quirós	15,14	1.052,08
PDGC/16/L/15	Casa Canto, S.C.	J74373879	a.1.	Allande	15,14	2.715,32
PDGC/16/L/18	Casa Nueche, S.C.	J74182320	a.1.	Villayón	15,14	1.720,90
PDGC/16/L/26	Los Baos Ganaderos, S.L.	B74377276	a.1.	Valdés	15,14	2.796,66
PDGC/16/L/02	Ganados Bedramón, S.L.	B74290644	a.1.	Allande	15,14	3.635,32
PDGC/16/L/22	Ángel Espina Luis	52613324L	a.1.	Piloña	15,14	492,38
PDGC/16/L/39	Juan José García González	9396509C	a.1.	Grado	15,14	3.061,31
PDGC/16/L/45	David Martín Cisneros	11441657P	a.1.	Valdés	15,14	1.689,62
PDGC/16/L/30a	Ganados Autóctonos del Valledor, S. Coop.	F74180811	a.1.	Allande	15,14	1.293,85
PDGC/16/L/33a	Diego Vázquez	71765960A	a.1.	Aller	15,14	261,92

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

	Fernández					
TOTAL PDGC/16/L						59.655,23

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA PREVENCIÓN DE  
DAÑOS OCASIONADOS POR OSO**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CRITERIO	CONCEJO	% PRESUPUESTO	IMPORTE
PDGC/16/O/34	Emilio Rivero Díaz	09381923Q	b.1.	Tineo	75	2.853,75
PDGC/16/O/59	Ignacio Argüelles García	32874364G	b.1.	Belmonte de Miranda	63,27	7.146,24
TOTAL PDGC/16/L						9.999,99

**SOLICITUDES DE EMPRESAS PRIVADAS PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS  
OCASIONADOS POR OSO Y LOBO DESESTIMADAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CONCEJO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
PDGC/16/O/08	José Luis Menéndez Riesco	71608041W	Cangas del Narcea	Incumplimiento Base segunda: Beneficiario. No tiene CEA apícola
PDGC/16/O/27	María Isolina Glez. Arnaldo	10817758F	Tineo	Incumplimiento Base segunda: Beneficiario. No tiene CEA apícola
PDGC/16/O/05	Margarita Menéndez Fdez.	71619831Q	Salas	Incumplimiento Base segunda: Beneficiario. No tiene CEA apícola
PDGC/16/O/13	Celedonio Santiago Iglesias	09351215J	Tineo	Incumplimiento Base segunda: Beneficiario. No tiene CEA apícola
PDGC/16/O/18	Gonzalo Díaz Rellán	09376260B	Ibias	Incumplimiento Base segunda: Beneficiario. No tiene CEA apícola
PDGC/16/L/14	José Manuel Benito Cuevas	10397115B	Piloña	Desestimación
PDGC/16/L/27	Rubén Llata Cifrian	72350534D	Valdés	Renuncia
PDGC/16/L/28	Eike Rudiger Schön-Petersen	Y3751595X	Valdés	Desestimación
PDGC/16/L/40	Ana María Álvarez Argüelles	71859914W	Tineo	Desestimación

**SOLICITUDES DE EMPRESAS PRIVADAS PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS  
OCASIONADOS POR LOBO EXCLUIDAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA**

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/DNI</b>	<b>CONCEJO</b>
PDGC/16/L/24	Manuela González García	10556055K	Tineo
PDGC/16/L/29	Ganadería Policarpio, S.C.	J74197344	Valdés
PDGC/16/L/11	Ginés Bueno Santiago	76941496X	Villayón
PDGC/16/L/37	Miguel Ángel Fernández González	71651849H	Salas
PDGC/16/L/41	Maria Teresa Cuervo Fernández	9389781P	Grado
PDGC/16/L/42	Rubén Llata Cifrian	72350534D	Valdés
PDGC/16/OyL/01	María Paz Ron García	09427971H	Ibias
PDGC/16/L/31	Rondas Murias, S.I.	B74386830	Allande
PDGC/16/L/43	Diana Miguel Fernández	10872053E	Caso
PDGC/16/L/01	Amable Cueto Muñiz	53552488R	Mieres
PDGC/16/L/10	Modesto Freije Villabrille	45432530D	Villanueva de Oscos
PDGC/16/L/19	Alfredo Álvarez Álvarez	10519979D	Quirós
PDGC/16/OyL/03	Nuria García Amigo	71631985ª	Degaña
PDGC/16/L/23	Jesús Calvín Rodríguez	9440150F	Cangas del Narcea
PDGC/16/L/21	Luis Manuel López Álvarez	10828551J	Lena
PDGC/16/L/34	Santiago García González	71661844P	Grado

**SOLICITUDES DE EMPRESAS PRIVADAS PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS  
OCASIONADOS POR OSO EXCLUIDAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/DNI</b>	<b>CONCEJO</b>
PDGC/16/O/04	Cristina Galán Menéndez	09442137Q	Allande
PDGC/16/O/06	Luis Borra Prieto	10570535B	Salas
PDGC/16/O/07	Javier Rodríguez Álvarez	71874939P	Salas
PDGC/16/O/08	Eva María Fernández Villacorta	71950769F	Salas
PDGC/16/O/09	Rafael Segundo Álvarez Fernández	11410385Q	Salas y Pravia
PDGC/16/O/12	Trinidad Santiago Iglesias	01097141H	Tineo
PDGC/16/O/14	Manuel Abello Cadenas	71631396N	Ibias
PDGC/16/O/15	Leontina Puente Menéndez	09353710R	Tineo
PDGC/16/O/16	Oscar Castaño Fernández	71505321T	Degaña
PDGC/16/O/17	José Manuel Pardo Méndez	09815520V	Ibias
PDGC/16/O/19	Sergio Fernández Martínez	10547927N	Cangas del Narcea
PDGC/16/O/22	Celia del Río Rodríguez	09445432E	Cangas del Narcea
PDGC/16/O/26	Centro de Estudios Asturcon, S.L.	B74095738	Varios
PDGC/16/O/28	Ganadería Valledor, S.C.	J74184169	Tineo
PDGC/16/O/29	Santos Feito Parrondo	11362076F	Tineo
PDGC/16/O/30	Susana Ovalle Menéndez	76939989K	Tineo
PDGC/16/O/31	Irene Delfina García Anes	71869238B	Villayón
PDGC/16/O/35	Mª Sonia Álvarez González	53516272X	Villayón
PDGC/16/O/37	Rafael de Paz Díaz	71620419Y	Oviedo
PDGC/16/O/41	Mº Isolina Fernández Nido	10574530N	Salas
PDGC/16/O/42	Javier García García	11445251Z	Salas
PDGC/16/O/43	Víctor Manuel Fdez. Fdez.	76942411M	Tineo y Valdés
PDGC/16/O/44	Marcos López Martínez	71662975N	Ibias
PDGC/16/O/45	Asturias apícola, S.L.	B74339896	Ibias y Allande

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

PDGC/16/O/46	Gustavo Pérez García	09438379F	Allande
PDGC/16/O/47	Felipe Gil Riestra	53536937K	Allande
PDGC/16/O/48	Albina Fernández Antón	71866241G	Tineo
PDGC/16/O/49	Ganadería Xuanón, S.C.	J74133984	Tineo
PDGC/16/O/50	Acacio Álvarez Suárez	76936668N	Tineo
PDGC/16/O/52	Manuel A. Rodríguez Álvarez	52590519F	Cangas del Nancea
PDGC/16/O/54	Marta Isabel Alonso Menéndez	09418821E	Cangas del Narcea y Allande
PDGC/16/O/55	Manuel López Martínez	09445649D	Allande e Ibias
PDGC/16/O/56	Elena Fernández Peláez	71648044P	Pravia
PDGC/16/O/57	Rafael Cadierno Valle	09443074X	Allande
PDGC/16/O/58	Fernando Pérez Santiago	71873056B	Tineo
PDGC/16/O/60	María Soledad Losada Fdez.	52580763A	Aller

Las 20 subvenciones concedidas (18 de Lobo y 2 de Oso) han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado.

En definitiva del importe inicialmente asignado de 69.655,22 euros (59.655,23 euros de lobo y 9.999,99 euros de oso) se ha pagado 43.789,62 euros (40.935,87 euros de lobo y 2.853,75 euros de oso) lo que supone un grado de ejecución del 62,87%.

Dada la relevancia que tiene la financiación de actuaciones para la prevención de daños a la ganadería producidos por parte de grandes carnívoros, oso pardo y lobo, a las empresas privadas titulares de las propiedades susceptibles de sufrir daños por éstas especies salvajes, se hace imprescindible continuar con esta subvención en el próximo ejercicio.

### **C) SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

#### **1.- Subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa y en el territorio correspondiente al Principado de Asturias. Partida presupuestaria 18.06-443F.783.010.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones a personas físicas e instituciones sin fines de lucro para actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio correspondiente al Principado de Asturias.

Tienen como objetivo facilitar y estimular la realización de actuaciones que contribuyan a la conservación o restauración del patrimonio natural; a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Nacional y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Las actuaciones a subvencionar para iniciativas privadas deberán ser alguna de las siguientes y en este orden de preferencia:

a) Iniciativas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural siempre que presenten un manifiesto valor ecológico; asimismo iniciativas que garanticen la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Nacional; en particular la producción y comercialización de productos artesanales.

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

- b) Iniciativas orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación del Parque Nacional, incluido el impacto visual sobre la percepción estética de los mismos ocasionado por infraestructuras preexistentes; en particular la recuperación de la tipología constructiva tradicional de los edificios que constituyen la primera residencia de sus propietarios. Asimismo, todos aquellos proyectos que contemplen la restauración por daños causados por fenómenos naturales adversos.
- c) Iniciativas destinadas al mantenimiento o recuperación en las edificaciones que tienen un uso directamente relacionado con la actividad productiva asociada al sector primario.
- d) Iniciativas destinadas a la mejora de las infraestructuras ganaderas (mangas, potros, abrevaderos).
- e) Iniciativas relacionadas con la prestación de servicios de atención a los visitantes.

Por Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras destinadas a actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa, en el territorio del Principado de Asturias (BOPA 19-10-2015).

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el Principado de Asturias para el ejercicio 2017.

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 13 solicitudes para la concesión de dichas subvenciones acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente. De estas 13 solicitudes 4 corresponden a familias e instituciones sin fines de lucro.

La Comisión de valoración reunida el día 1 y 5 de diciembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y considerando que todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, las considera admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fija el orden de prelación de las actuaciones a subvencionar, los beneficiarios, la cuantía máxima de las subvenciones, las solicitudes y documentación general, el plazo y lugar de presentación, los criterios de valoración, el procedimiento de adjudicación, las obligaciones de los beneficiarios, la justificación, el abono, etc., se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan.

Por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 19 de diciembre de 2017 se concedieron y denegaron las subvenciones a las entidades locales que se relacionan:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Anibal Fernández García	10777017E	Reforma de cabaña de pastor en La Debarría, Valle de Angón (Amieva)	3.563,32
Asociación Viguera	G74003351	Soterramiento de líneas para reposición de suministro a la capilla de San Esteban (Peñamellera Baja)	14.468,75

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

Ruperto José Coviella Vega	71694489Q	Reparación de cabaña ganadera en Cueries (Amieva)	1.923,46
<b>TOTAL FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>19.955,53</b>

**SOLICITUDES DENEGADAS**

SOLICITANTE	NIF/CIF	ACTUACIÓN	IMPORTE
FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	G50653179	Actualización y mejora de contenidos y servicios de atención de visitantes en el centro "Las montañas del quebrantahuesos" (Zaragoza)	0,00 No alcanzar puntuación mínima
<b>TOTAL FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>0,00</b>

**SUBVENCIONES ABONADAS**

SOLICITANTE	NIF/CIF	ACTUACIÓN	IMPORTE
Anibal Fernández García	10777017E	Reforma de cabaña de pastor en La Debarría, Valle de Angón (Amieva)	0,00 RENUNCIÓ
Asociación Vigueras	G74003351	Soterramiento de líneas para reposición de suministro a la capilla de San Esteban (Peñamellera Baja)	0,00 NO PRESENTÓ AVAL
Ruperto José Coviella Vega	71694489Q	Reparación de cabaña ganadera en Cueries (Amieva)	0,00 RENUNCIÓ
<b>TOTAL FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>0,00</b>

En anteriores convocatorias hubo solicitudes que sin embargo este año no tuvieron la concurrencia de otras ediciones. No obstante, dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro para actividades en el interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional en el territorio de la Comunidad Autónoma, se considera necesario continuar en el próximo ejercicio con la convocatoria de este tipo de subvenciones siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

**2.- Ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias. Partida presupuestaria 18.06-443F.783.022.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones para la prevención de daños a la ganadería producidos por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*) a las familias y asociaciones sin ánimo de lucro titulares de las propiedades susceptibles de sufrir daños por las especies silvestres mencionadas dentro de los límites territoriales del Principado de Asturias.

Tienen como objetivo fomentar y estimular las medidas de protección para limitar los daños producidos por el oso pardo y el lobo.

Para la prevención de daños producidos por las especies silvestres, se consideran subvencionables, entre otras, instalación de pastores eléctricos o cualquier otro sistema de protección del ganado mediante cercados, rediles y colmenares, restauración de cortines y talameiros, así como adquisición de perros mastines para la defensa del ganado.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General Técnica

Las actuaciones a subvencionar deberán ser alguna de las siguientes:

A) Actuaciones para el lobo:

- a.1. Actuaciones destinadas a crear cercados permanentes de muro o malla fija y cerrada que impida en todo momento el paso del lobo.
- a.2. Adquisición de perros mastines para su utilización en la defensa del ganado.
- a.3. Actuaciones de construcción de rediles móviles que impidan el paso del lobo.

B) Actuaciones para el oso:

- b.1. Protección de colmenares con estructuras fijas impermeables al oso pardo.
- b.2. Protección de colmenares con cercados electrificados.

En cada uno de los grupos, se atenderán en primer lugar aquellas actuaciones que se realicen en el área de distribución actual de la especie, dentro de estas, aquellas que tengan lugar dentro de Espacios Protegidos, y dentro de estos, las de aquellos beneficiarios que hayan sufrido afecciones de esta especie (*Ursus arctos*) en los últimos tres años.

Por Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias (BOPA 12-08-2016).

Por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se rectifica un error material en la Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias (BOPA 26-09-2016).

Por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se modifica la Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en Asturias (BOPA 30-11-2016).

Mediante extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 2: familias y asociaciones sin ánimo de lucro) (BOPA 17-10-2016).

Se modifica el extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 2: familias y asociaciones sin ánimo de lucro) (BOPA 1-12-2016).

Se anula el anuncio de 25 de noviembre de 2016 (BOPA 1-12-2016) de modificación de extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 2: familias y asociaciones sin ánimo de lucro) (BOPA 9-12-2016).

Se modifica el extracto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 2: familias y asociaciones sin ánimo de lucro) (BOPA 9-12-2016).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 29 solicitudes para la concesión de dichas subvenciones acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

La Comisión de valoración reunida el día 1 y 5 de diciembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas considera que 22 cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y son admitidas. Sin embargo concede subvención a 6 solicitudes y excluye a 16 solicitudes por falta de disponibilidad presupuestaria. Asimismo desestima 7 solicitudes por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se establecen los beneficiarios, las actividades subvencionables, la clase y cuantía de las subvenciones, el plazo de presentación de las solicitudes y la documentación, la tramitación y subsanación de defectos, los criterios de adjudicación y el orden de preferencias de las actuaciones a subvencionar, la instrucción del procedimiento, órgano que propone y decide el otorgamiento de la subvención, resolución de concesión y plazo, el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, el pago de las subvenciones, las obligaciones de los beneficiarios, etc., se propuso la concesión y denegación de las subvenciones que se relacionan por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 6 de octubre de 2017:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAMILIAS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LOBO**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CRITERIO	CONCEJO	% PRESUPUES TO	IMPORT E
PDGC/16/OyL/02	Eva María Martínez Magadán	71631850Y	a.1.	Cangas del Narcea	75	10.778,25
PDGC/16/L/13	Abel Álvarez Álvarez	71672554T	a.1.	Quirós	75	2.250,00
PDGC/16/L/38	Joaquín Álvarez Martínez	9381428G	a.1.	Grado	75	12.005,63
PDGC/16/L/20	Cristina González García	71631088A	a.3.	Teverga	75	3.801,00
TOTAL PDGC/16/L						28.834,88

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAMILIAS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR OSO**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CRITERIO	CONCEJO	% PRESUPUESTO	IMPORTE
PDGC/16/O/36	Andrés Feito Álvarez	71645482E	b.1.	Somiedo	75	4.850,25
PDGC/16/O/24	María del Carmen Busto Marcos	71631416D	b.1.	Ibias	63,27	5.149,71
TOTAL PDGC/16/L						9.999,96

**SOLICITUDES DE FAMILIAS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA  
PREVENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR OSO Y LOBO DESESTIMADAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CONCEJO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
PDGC/16/L/08	Magdalena Osorio Mon	76567614Q	Santa Eulalia de Oscos	Desestimación
PDGC/16/L/25	Susana Lenov Petersen	Y3751653E	Valdés	Incumplimiento Base segunda: Beneficiarios. No tiene CEA
PDGC/16/L/32	Micael Montes Raposo	53509955H	Piloña	Desestimado Base tercera. Actuación ya realizada
PDGC/16/L/35	Francisco Javier Fernández Fernández	9420346Y	Teverga	Desestimado. Solicitud presentada fuera de plazo
PDGC/16/L/46	Natividad Bravo Garrido	11425376B	Cudillero	Desestimado. Solicitud presentada fuera de plazo
PDGC/16/L/44	David Díaz González	76945526S	Caso	Base segunda: Beneficiarios. No cumple requisitos
PDGC/16/L/16	Susana Antonia López Villaverde	11434364Y	Grado	Base segunda: Beneficiarios. No cumple requisitos

**SOLICITUDES DE FAMILIAS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA  
PREVENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR OSO EXCLUIDAS POR FALTA DE  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	CONCEJO
PDGC/16/O/01	José Marcos García Fdez.	71631367Y	Salas
PDGC/16/O/02	José Luis Díaz Rodríguez	09440057Y	Somiedo
PDGC/16/O/03	Mario de los Llanos Alonso	15764907V	Teverga
PDGC/16/O/10	Juan Antonio Suárez Cuervo	09437172L	Teverga
PDGC/16/O/11	Eva Bermúdez Álvarez	76938822G	Ibias
PDGC/16/O/21	Manuel Montesión Suárez	09419765T	Ibias
PDGC/16/O/23	Jorge García García	45434619M	Valdés
PDGC/16/O/25	Nicolás García Lopera	11382575J	Oviedo
PDGC/16/O/32	José Manuel Barrero Pérez	71872988N	Tineo
PDGC/16/O/33	Benigno Boto Feito	45429709V	Tineo

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

PDGC/16/O/38	Josefa González Feito	71630764R	Somiedo
PDGC/16/O/39	Juan Simón López Cabezas	44431324Q	Somiedo
PDGC/16/O/40	Manuel Álvarez Alba	71610330Z	Somiedo
PDGC/16/O/51	Natalia Valle Rodríguez	76940060T	Tineo
PDGC/16/O/53	Cleofe Villar de la Mata	10599124B	Degaña
PDGC/16/O/61	José Manuel Miranda Iturralde	10533862T	Somiedo

Las 6 subvenciones concedidas (4 de lobo y 2 de oso) han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado.

En definitiva del importe inicialmente asignado de 38.834,84 euros (28.834,88 euros de lobo y 9.999,96 euros de oso) se ha pagado 26.584,88 euros (26.584,88 euros de lobo y 0,00 euros de oso) lo que supone un grado de ejecución del 68,46%.

Dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a las asociaciones y federaciones de caza para actividades de fomento mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias, es necesario continuar el próximo ejercicio con la convocatoria de este tipo de subvenciones.

#### **D) SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE CAZA.**

##### **Subvenciones a las asociaciones y federaciones de caza para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias.**

Las subvenciones están destinadas a financiar actuaciones a las asociaciones y federaciones de caza para actividades de fomento mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias.

Tienen como objetivo el apoyo y promoción de actividades que contribuyan al fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos.

Las actuaciones a subvencionar serán las siguientes:

- Indemnizaciones de daños producidos por especies cinegéticas en el período establecido en cada convocatoria.
- Actuaciones de mejora en terrenos cinegéticos que faciliten el mejor aprovechamiento del jabalí y la disminución de daños.
- Celebración de jornadas técnicas y de divulgación de los recursos cinegéticos.
- Pólizas de seguro de accidentes de circulación causados por especies cinegéticas en el ámbito de los cotos regionales de caza.

Por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se aprueban las bases reguladoras que regirán las convocatorias de subvenciones a las Asociaciones y Federaciones de Caza para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias (BOPA 29-11-2010).

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

Por Resolución de fecha 23 de mayo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se modifica la base quinta de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases que han de regir las convocatorias de subvenciones a las asociaciones y federaciones de caza para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias (BOPA 23-06-2017).

Mediante extracto de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y federaciones de caza para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias para el ejercicio 2017 (BOPA 6-11-2017).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 35 solicitudes acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

La Comisión de valoración reunida el día 13 de diciembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y considerando que todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, son admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fijan los beneficiarios, las actuaciones a subvencionar, la previsión de los créditos presupuestarios, la distribución del crédito y la cuantía máxima de las subvenciones, la compatibilidad, el procedimiento de solicitud, plazo y documentación exigida, el régimen de concesión de las subvenciones, los órganos que intervienen en el procedimiento, el procedimiento de adjudicación, las obligaciones de los beneficiarios, el plazo y forma de justificación, la forma de pago de la subvención, etc., se propuso la concesión de las subvenciones que se relacionan en la Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 28 de diciembre de 2017:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y ABONADAS**

ASOCIACIÓN/ SOCIEDAD DE CAZADORES	NIF/CIF	Nº COTO	ACTUACIÓN				IMPORTE
			A. Daños	B. Mejora terren os	C. Divulga -ción	D. Seguro	
SDAD. CAZADORES "LA PERDIZ" (Llanera)	G3321836 3	115	1.349,07	0,00	0,00	175,75	<b>1.524,83</b>
ASOC. CAZAD. S. M. R. A. (S.M.R.A.)	G7423185 3	116	239,57	0,00	0,00	86,06	<b>325,64</b>
SOCIEDAD DE CAZADORES UNICAZA (Langreo)	G3348976 6	117	495,12	0,00	0,00	120,72	<b>615,85</b>

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

C.D.B. DE CAZADORES "EL MIRLO" (Las Regueras)	G33304163	119	645,87	540,48	0,00	102,72	<b>1.289,07</b>
SDAD. CAZAD. DE SALAS EL VISO (Salas)	G33115171	120	3.203,97	154,65	0,00	320,41	<b>3.679,02</b>
C.D.B. "PEÑA MANTECA" (Belmonte)	G33349309	121	440,90	173,49	0,00	240,85	<b>855,24</b>
SDAD. CAZAD. DE SIERO NOREÑA (Siero-Noreña)	G33047986	123	1.152,29	0,00	0,00	277,29	<b>1.429,58</b>
SDAD. CAZAD. C.D. CAZA "EL JABALI" (Cabrales)	G33362757	124	707,93	0,00	0,00	181,51	<b>889,44</b>
SDAD. DE CAZADORES EL NARCEA (C. del Narcea)	G33251349	128	1.354,29	0,00	0,00	667,35	<b>2.021,64</b>
SDAD. CAZA. LOS LLANOS COLUNGA (Colunga)	G33374448	129	2.387,54	0,00	0,00	125,99	<b>2.513,53</b>
SDAD. DE CAZA "SANTIANES" (Ribadesella)	G33309063	135	205,89	0,00	0,00	106,88	<b>312,77</b>
ASOC. DE CAZADORES "LOS PINARES" (Cudillero)	G33673757	138	209,13	0,00	0,00	136,98	<b>346,11</b>
ASOC. DE CAZADORES DE GRADO (Grado)	G33318734	140	1.490,84	442,37	0,00	440,90	<b>2.374,11</b>
SOCIEDAD DE CAZADORES DE NAVIA (Navia)	G74135807	145	0,00	0,00	0,00	89,21	<b>89,21</b>
C.D.B. DE CAZADORES EL FRANCO (El Franco)	G33347568	147	0,00	0,00	0,00	117,80	<b>117,80</b>
SDAD. DE CAZADORES LA BECACINA (Castropol)	G33313438	149	11,70	0,00	0,00	196,97	<b>208,67</b>
C.D.B. "EL PICÓN" (Tapia de Casariego)	G74374125	150	0,00	0,00	0,00	100,32	<b>100,32</b>

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General Técnica

ASOC. DE CAZADORES DE GOZÓN (Gozón)	G33023359	152	0,00	0,00	0,00	134,30	<b>134,30</b>
SDAD. DE CAZADORES "EL RAIGOSU" (Laviana)	G74012287	154	646,84	0,00	0,00	193,31	<b>840,15</b>
SDAD. CAZA ORIENTE ASTURIAS (Llanes)	G33048190	156	327,31	405,48	0,00	369,56	<b>1.102,36</b>
SDAD. DE CAZADORES "EL PORTAL" (Valdediós-Cordal)	G33881103	159 160	3.309,83	1.527,26	0,00	218,85	<b>5.055,94</b>
SOC. CAZAD. CONCEJO DE MIERES (Mieres)	G33372657	161	1.209,05	0,00	0,00	24,27	<b>1.233,32</b>
ASOC. DE CAZADORES SANTA ANA (Los Cuervos)	G33257346	162	213,98	0,00	0,00	119,06	<b>333,05</b>
SDAD. CAZAD. "ALIÑO" DE CABRANES (Cabrane)	G33085721	163	399,85	0,00	0,00	60,55	<b>460,40</b>
SDAD. CAZADADORES DE MORCÍN (Morcín)	G33396029	164	409,47	0,00	0,00	51,33	<b>460,80</b>
SDAD. CAZ. CARREÑO "S. HUBERTO" (Carreño)	G33788191	166	502,44	438,39	0,00	93,66	<b>1.034,49</b>
AGRUP. CAZADADORES "LA GARMA" (Ribadedeva)	G33385113	167	0,00	0,00	0,00	106,22	<b>106,22</b>
SDAD. PARRAGUESA DE CAZA (C. de Onís-Parres)	G33106766	130 168	366,37	0,00	0,00	109,97	<b>476,34</b>
AGRUP. CAZAD. NAVA "S. BARTOLOMÉ" (Nava-Villa de la Sidra)	G33259359	125 169	1.151,58	0,00	0,00	147,05	<b>1.298,64</b>
ASOC. DE CAZADORES "EL	G33237793	171	1.264,65	0,00	0,00	262,30	<b>1.526,95</b>



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

REBECO" (Aller)							
SOCIEDAD DE CAZADORES DE IBIAS (Ibias)	G33375254	172	420,93	0,00		347,11	<b>768,04</b>
SDAD. VENATORIA DE TINEO (Tineo)	G33067604	173	2.153,77	0,00	0,00	752,65	<b>2.906,42</b>
SOC. CAZAD. DE SIERRA PULIDE (Sierra Pulide-Nalón)	G74014895	174	2.666,25	0,00	0,00	805,42	<b>3.471,67</b>
SOC. CAZAD. MONTE CAYÓN (Piloña-LA Marea)	G33222571	177	1.163,56	617,87	0,00	301,96	<b>2.083,39</b>
FADOVISA	G74249517			0,00	0,00	1.014,69	<b>1.014,69</b>
<b>TOTAL ASOCIACIONES/SOCIEDADES</b>			<b>30.100,00</b>	<b>4.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.600,00</b>	<b>43.000,00</b>

Las subvenciones concedidas han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado.

En definitiva del importe inicialmente asignado de 43.000,00 euros se ha pagado 43.000,00 euros lo que supone un grado de ejecución del 100,00%.

Dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a las asociaciones y federaciones de caza para actividades de fomento mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias, es necesario continuar el próximo ejercicio con la convocatoria de este tipo de subvenciones.

**E) SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PESCA FLUVIAL**

**Subvenciones a las asociaciones de pesca fluvial para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias**

Las subvenciones están destinadas a las asociaciones de pesca fluvial para actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias.

Tienen como objetivo colaborar con las asociaciones de pesca fluvial en los gastos que conlleva su implicación en la gestión de la pesca y sus actuaciones en fomento de la pesca y el medio fluvial.

Las actuaciones a subvencionar serán las siguientes:

- Gastos derivados de piscicultura y de labores de repoblación y de contratación de personal para estos fines por la Sociedad.
- Actuaciones de mejora del hábitat fluvial, retirada de basuras, limpiezas de sendas y márgenes u obras e infraestructuras para la pesca.

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

-Gastos derivados de celebración de jornadas técnicas, escuelas de pesca y de divulgación de los recursos piscícolas, encuestas sobre esfuerzo de pesca, censos o estudios; gastos administrativos propios de la sociedad y nóminas y gastos derivados de la contratación de personal por la Sociedad para estos fines.

Por Resolución de fecha 23 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras que regirán las convocatorias de subvenciones a las asociaciones de pesca fluvial para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias (BOPA 29-06-2016).

Mediante extracto de la Resolución de fecha 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y federaciones de pesca fluvial para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias para el ejercicio 2017 (BOPA 12-09-2017).

Al amparo de dicha convocatoria se presentaron 7 solicitudes acompañándose de la documentación exigida y, realizándose la oportuna tramitación administrativa según consta en el expediente.

La Comisión de valoración reunida el día 20 de noviembre de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas las considera admitidas.

De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de aprobación de las bases, en la cual se fijan los beneficiarios, las actuaciones y gastos a subvencionar, la previsión de los créditos presupuestarios, la distribución del crédito y la cuantía máxima de las subvenciones, la compatibilidad, el procedimiento de solicitud, plazo y documentación exigida, el régimen de concesión de las subvenciones, los órganos que intervienen en el procedimiento, el procedimiento de resolución y pago, las obligaciones de los beneficiarios, la forma de pago de la subvención, etc., se propuso la concesión de las subvenciones que se relacionan en la Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 21 de diciembre de 2017:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y PAGADAS**

Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES	NIF/CIF	ACTUACIÓN			IMPORTE
			A. Piscicultura	B. Divulgación jornadas	C. Mejora hábitat	
SP02/17/01	LAS MESTAS DEL NARCEA	G33429101	7.350,70	1.201,47	0,00	<b>8.552,17</b>
SP02/17/02	LA SOCALA	G33231507	3.703,66	1.263,56	0,00	<b>4.967,22</b>
SP02/17/03	MARAVAYU	G33100330	1.954,86	915,65	0,00	<b>2.870,51</b>
SP02/17/04	REAL ASOCIACIÓN ASTURIANA DE PESCA FLUVIAL	G33033127	5.445,88	1.144,60	2.009,52	<b>8.600,00</b>
SP02/17/05	EL BANZAO	G74098757	752,61	2.955,38	1.840,51	<b>5.548,50</b>

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

Secretaría General Técnica

SP02/17/06	SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA FUENTES DEL NARCEA	V74149493	1.376,91	106,76	875,98	<b>2.359,65</b>
SP02/17/07	EL ESMERILLÓN	G33278847	5.098,02	626,15	2.875,83	<b>8.600,00</b>
<b>TOTAL ASOCIACIONES/SOCIEDADES</b>			<b>25.682,64</b>	<b>8.213,57</b>	<b>7.601,84</b>	<b>41.498,05</b>

Las subvenciones concedidas han sido abonadas al haber acreditado los beneficiarios el gasto realizado en el plazo previsto y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado.

En definitiva del importe inicialmente asignado de 43.000,00 euros se ha pagado 41.498,05 euros lo que supone un grado de ejecución del 96,51%.

Dada la importancia que tiene la financiación de actuaciones a las asociaciones de pesca fluvial para actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias, es necesario continuar el próximo ejercicio con la convocatoria de este tipo de subvenciones.

## **II.- SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA.**

### **Dirección General de Calidad Ambiental.**

#### **Partida presupuestaria 18.06-443D.483.038.**

CEPESMA. Promoción Aula de la Vida. 15.000€. Otorgada por Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 20 de julio de 2017.

El objetivo de la subvención, conforme a la Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para 2017, era promocionar el "Aula de la Vida" del CEPESMA, colaborando al mantenimiento de la colección expositiva de calamares gigantes del Museo del Calamar de Luarca en su ubicación provisional en tanto se aborda su destino final tras los graves daños causados al edificio del museo por los temporales marítimos de 2014, además de promover la visita a dicha colección en sus instalación provisional. Dicho objetivo se considera cumplido dadas las actividades realizadas, pero no procede la continuación de la línea toda vez que se trataba de paliar unas circunstancias muy concretas.

### **Dirección General de Prevención y Control Ambiental.**

#### **Partida presupuestaria 18.06-443D.483.000.**

El Plan Estratégico de Subvenciones contempla para la Dirección General de Prevención y Control Ambiental una subvención en régimen de concesión directa con el objetivo de mejorar la formación de los estudiantes de master y de los recién titulados de la Universidad de Oviedo, mediante la aplicación y el desarrollo de los conocimientos adquiridos en su formación académica a través de la realización de prácticas en materia de prevención, control y calidad ambiental, lo que permitirá adquirir conocimientos específicos que puedan aplicar en su desarrollo profesional. El importe de la subvención asciende a 28.500€.

La subvención no pudo ejecutarse por un error al incluir la cuantía en distinta aplicación presupuestaria a la procedente.

Se considera interesante mantener la dotación presupuestaria para esta subvención a la Universidad de Oviedo, toda vez que los objetivos de la misma se mantienen: permitir que los estudiantes de máster y los recién titulados de la Universidad, en áreas de conocimiento afines a las funciones que tienen atribuidas la Dirección General de Prevención y Control Ambiental y

la Dirección General de Calidad Ambiental, puedan desarrollar un periodo formativo en la Administración ambiental del Principado de Asturias. Esto les permitirá adquirir conocimientos prácticos en materia de medio ambiente industrial (emisiones a la atmósfera, vertidos a las aguas, residuos, permisos ambientales), que se consideran de utilidad para el posterior ejercicio profesional. Simultáneamente, la Administración se beneficia del apoyo de las personas que resulten adjudicatarias de las becas, ya que pueden llevar a cabo tareas técnicas sencillas o estudios específicos en materia de calidad ambiental.

**Junta de Saneamiento**

**Partida presupuestaria: 98.01.441B.463.009. Coste explotación, mantenimiento y conservación.**

**Aportaciones en régimen de concesión directa:**

Objetivo: financiar los costes de explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones de depuración que no sean consideradas de interés regional de titularidad municipal.

Coste previsto: 3.100.000 €.

Fuente de Financiación: Impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua.

**Tramitación administrativa:**

El número de Ayuntamientos que se han beneficiado de las aportaciones han sido 54, habiéndose tramitado la totalidad de solicitudes presentadas que ascienden a 384.

Se ha revocado la aportación concedida al Ayuntamiento de Cangas del Narcea, al no haber realizado la actividad que motivó el otorgamiento de la financiación; Además se han reajustado las anualidades de las aportaciones concedidas al Ayuntamiento de Boal, Ribera de Arriba y Yernes y Tameza.

Se han concedido anticipos a 6 Ayuntamientos: Boal, Candamo, Morcín, Ribera de Arriba, Tineo, Yernes y Tameza, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los resultados alcanzados en el año 2017 con estas aportaciones han sido altamente satisfactorios, pues se ha conseguido que 575 instalaciones continúen en buen estado de conservación, distribuidas en 536 EDARS, 25 bombeos, 3 pretratamientos y 1 aliviadero. Estas instalaciones sirven a un total de 41.043 habitantes, de los que 3.732 están conectados a 3 pretratamientos y 37.311 están conectados a EDARS.

**Repercusiones presupuestarias:**

Se han concedido aportaciones por importe de 2.712.049,59€, lo que supone un gasto del 87,80% respecto del crédito definitivo en esta partida presupuestaria que ascendió a 3.088.748,75€, y un 7,79% respecto del crédito definitivo del capítulo IV que ascendió a 34.771.127,27€ y un 3,85% del crédito definitivo total de este organismo que fue de 70.287.013€.

El importe obligado ha sido de 2.461.392,92 €, lo que supone un gasto del 79,68% respecto del crédito definitivo en esta partida presupuestaria, y un 7,07% respecto del crédito definitivo del capítulo IV y un 3,50% del crédito definitivo total.

**Repercusiones financieras:**

El importe abonado en el 2017 por estas ayudas ha sido de 1.742.543,47€ quedando pendientes de pago 718.849,45€.

Oviedo, 20 de agosto de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Jaime Bárzana Díaz